

Sesión 50ª, en viernes 12 de enero de 1962

Especial

(De 11.15 a 13)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNAN VIDELA LIRA.
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2295
II. APERTURA DE LA SESION	2295
III. LECTURA DE LA CUENTA	2295
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el régimen de puertos libres en el País. Cuarto trámite. (Se aprueba)	2296
Publicación de debate. (Se acuerda)	2312

Anexos

Pág.

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|------|
| 1.—Mensaje del Ejecutivo que faculta al Presidente de la República para estipular el arbitraje como medio de resolver las dificultades que pudieran suscitarse respecto de convenios de préstamos con instituciones internacionales... .. | 2313 |
| 2.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica el régimen de puertos libres en el País... .. | 2314 |
| 3.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley N° 9.976, sobre recursos para la Fundación de Viviendas de Emergencia y Asistencia Social... .. | 2314 |
| 4.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos recaídos en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre normas para la tramitación de solicitudes de montepío en las instituciones de previsión... .. | 2316 |
| 5.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras Tapia sobre horario de trabajo de los laboratoristas dentales del Servicio Nacional de Salud.. | 2316 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock Julio
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—González M., Exequiel	—Zepeda, Hugo
—Ibáñez, Pedro	

Concurrió, además, el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.25, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye, entre las mate-

rias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos;

2.—El que modifica la ley 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito; y

3.—El que autoriza a la Dirección General de Carabineros para transferir a la Cruz Roja de Ñuñoa los terrenos que indica.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo inicia un proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para estipular en los convenios de préstamos con organismos internacionales que las dificultades que se susciten, serán sometidas al arbitraje. Lo incluye en la convocatoria y le hace presente la urgencia. (Véase en los anexos documento 1).

—*Se califica de "simple" la urgencia y pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las modificaciones del Senado al proyecto que consulta normas para la internación en los puertos libres de Arica y de Chiloé, Aisén y Magallanes. (Véase en los anexos documento 2).

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto que prorroga el plazo fijado por la ley 9.976, que destina recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, con las modificaciones que indica. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Con el último comunica que ha aproba-

do las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece normas para la concepción de montepíos por parte de las instituciones de previsión. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Uno del señor Ministro de Salud Pública, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Víctor Contreras, sobre horario de trabajo de los laboratoristas dentales del Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

IV. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL REGIMEN DE PUERTOS LIBRES EN EL PAIS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, por el cual se establecen normas relativas al comercio de importación en el departamento de Arica y en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con dos excepciones. En el artículo segundo, ha rechazado la que tiene por objeto agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las mercaderías producidas en las zonas liberadas, con materias primas o partes de origen extranjero, por industrias autorizadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se considerarán como de importación general permitido para los efectos de su introducción al resto del país”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Al discutirse, en la última sesión del año pasado, el Presupuesto de la República, me permití expresar al Senado mi opinión favorable a la adopción de medidas destinadas a terminar en el

País con el consumo abusivo de los artículos denominados suntuarios. Esa opinión, expresada antes de que la Corporación tratara el proyecto ahora en debate, la mantengo en el momento presente. Me asaltan, sin embargo, algunas inquietudes, que deseo expresar públicamente hoy, con relación al problema de fondo y al problema que afecta a Arica.

Voy a explicar en qué consisten mis inquietudes. Personalmente, no creo que lo sucedido con los suntuarios afecte a la suerte del comercio de Arica. Creo que sus representantes están equivocados. Quien tendrá que preocuparse de ello, y mucho, será el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, y no los comerciantes de Arica. En efecto, las medidas que el proyecto establece, en el cuadro de la economía nacional, son del todo favorables para el comercio de suntuarios en Magallanes y Arica, mientras no exista un control aduanero —por mar, por tierra y por aire— de una estructura extraordinariamente sólida.

Hasta donde yo lo he advertido, muy pocos Parlamentarios, en el curso del debate, han establecido que aproximadamente ocho millones de chilenos no tienen legalmente posibilidades de importar. Y debería suponerse que en seis u ocho meses, después de terminadas las existencias en las zonas extremas, todo Chile estará bajo este régimen legal en cuanto se refiere al consumo de suntuarios. En cambio, las zonas de Arica y de Magallanes podrán consumir determinadas cantidades de suntuarios en forma amplia y libre; en Arica, pagando derechos de aduana, pero no el impuesto adicional. En otras palabras, habrá un extraordinario incremento del consumo y de la venta de suntuarios en Arica, a un precio que será el más bajo habido en Chile hasta la dictación de la presente ley. Ello, porque el consumo, no de contrabando, de artículos “nylon”, de “whisky”, de perfumes franceses, de porcelanas y de otros artículos típicamente suntuarios, está gravado con el derecho de aduana más el impuesto adicional del

200%. Arica no pagará el impuesto adicional, y seguirá importando suntuarios con ese descuento del 200% adicional. Antes de la dictación de esta ley existía competencia entre el suntuario con derecho de aduana e impuesto adicional para ocho millones de chilenos, y el suntuario sin derecho de aduana, o con uno pequeño, porque alguno existía en favor de la Junta de Adelanto, para Arica. En otras palabras, habrá competencia entre no suntuarios para ocho millones de chilenos y suntuarios un poco más caros para Arica. O sea, las partidas que reciba el comercio de Arica en seis u ocho meses más, una vez agotadas las existencias, y que correspondan a "rouge" y otros suntuarios, serán extraordinariamente caras en las zonas del territorio regidas por esta prohibición legal. De manera que yo no tengo problemas, y así lo he declarado en repetidas oportunidades, en cuanto a los suntuarios. Pero, en cambio, en presencia del señor Ministro de Economía, deseo expresar mis serias inquietudes sobre el motivo de estas dos excepciones, sobre la razón de ser de ellas y sobre la suerte de lo que a Chile entero debe interesar, que es su zona industrial en Arica.

Cualquiera que sea la razón invocada por el Gobierno, no es efectivo que la industria de Arica haya quedado protegida con esta ley. Es evidente que la ley tiende a algo que, desde el punto de vista económico, no es ayuda nacional ni es lógico, como es el establecimiento de armaduras dentro del territorio "no Arica" de Chile, si pudiéramos llamarlo así. Una de estas industrias existe y tomará gran vuelo: la Ford Motor, y pronto tendremos, sin duda, la Chevrolet, de la firma Salinas y Fabres, o tendremos otras firmas, posiblemente japonesas.

A mi entender, dentro de esta ley se establece una cercanía de costos tan extraordinaria que la lejana región de Arica, por razones de índole geográfica, quedará desmejorada.

No planteo estas ideas con un vulgar

propósito negativo de obstruir la política que desean desarrollar el señor Ministro de Economía y el Gobierno, sino porque he oído declarar a los Ministros, en dos o tres oportunidades, que ellos no desean perjudicar a Arica; que comprenden las razones de índole nacional, de índole social y económica en favor de una provincia prácticamente destruida o aventada en su economía, pues ha quedado, con excepción de Iquique, prácticamente vacía de habitantes. Sus campamentos están vacíos y allí todo el mundo tiene una tierra prometida, no ya desde el punto de vista del "nylon", sino desde el punto de vista del trabajo, del alimento y de la posibilidad de seguir viviendo. Esa tierra prometida en Tarapacá se llama Arica. Querámoslo o no, es una situación de hecho. La tierra prometida de la destruida provincia de Tarapacá, es Arica. A nosotros, como Senadores, como chilenos, nos interesa que esa tierra prometida permita a los habitantes de Tarapacá ganarse la vida en una labor normal. Y cualquiera labor relacionada con motonetas, refrigeradores, baterías y citronetas es necesaria para Chile. No queremos que los recios obreros del salitre terminen detrás de una carpa vendiendo jabones Camay o perfumes Yardley, no; queremos verlos activos, moviendo una maquinaria o con un torno eléctrico en una etapa constructora.

La situación geográfica del Norte, de Arica especialmente, y la competencia que Perú, con propósitos nacionalistas parecidos a los nuestros, le hace a Arica mediante su ayuda a Tacna y al cercano puerto libre peruano, obliga al Gobierno a adoptar las medidas que indique la práctica en estos meses para proteger la industria ariqueña.

Es muy distinto —no hay para qué anotar— tener una armadura a 15 cuadras de la Plaza de Armas de Santiago; sacar y poner neumáticos a 6 kilómetros de esta plaza; fabricar baterías, pegamoides, tornos, maderas, barnices y pinturas a 3 ki-

lómetros de dicha plaza y tenerlos a ocho cuadras de los consumidores aquí en Santiago, para vendérselos, que tenerlos en Arica, a miles de kilómetros de distancia, y traerlos desde allá, por caminos, por barcos o en avión, encuadrados en el estrecho 25%, que tal vez con el correr del tiempo sea aumentado.

Estos son factores que el Gobierno debe considerar, por cuanto el propósito nuestro ha sido siempre el de establecer una situación de privilegio para Arica. ¿Para qué nos engañamos los Parlamentarios antiguos, que estamos conociendo esta legislación desde el día en que nació la necesidad de establecer para esa zona un estatuto distinto frente al resto del territorio nacional? Si nosotros otorgamos a Arica determinados privilegios, sabemos por qué los dimos: sabemos que ha habido razones profundas para concederlos, como la necesidad de que los chilenos no se alejen de Arica; no se mueran de hambre en Arica; tengan una razón para mantenerse; disfruten de un alto nivel de vida, sin cesantía y sin miseria, felices de ser chilenos.

A mi modo de entender, se ha exagerado, por parte de la Cámara y del Gobierno, frente al propósito de negar esta especie de seguridad que significa mantener una situación de privilegio para las industrias nortinas. Por eso, nos sentimos en la obligación de decirlo, tanto más cuanto que no se ha debatido a fondo este aspecto del problema.

Alguien ya dijo —y no hubo respuesta— que el verdadero problema de Chile no está ni en Arica ni en los 17 millones de dólares, sino que es el producto de una política errada o no, pero fracasada en el hecho, después de tres años de aplicación; de una política de libertad de importación que ha afectado a nuestras disponibilidades de moneda dura en forma tan lesiva que aun nos encontramos en la imposibilidad de adquirir elementos indispensables para mantener la producción vital del País.

Y sigo pensando que éste es como otro de los proyectos que ya hemos conocido: el que estableció impuestos sobre el exceso de kilos de equipaje, sobre los viajes y pasaportes. Y así conoceremos otros.

Señor Presidente, quiero saber si el Gobierno está preparado para abrir las ventanillas del Banco Central el próximo día lunes; si los préstamos que obtendrá serán suficientes para resistir la psicosis de temor creada en el País por la desvalorización monetaria. ¿Debemos esperar muchos días una respuesta decisiva y concreta al respecto? ¿Llegarán las famosas listas de las personas que, en tres días tan sólo, adquirieron los dólares que vendía el Banco Central durante treinta días?

Anhelo que el Gobierno no cambie por ningún motivo el precio del dólar, aunque fuera preciso hacer un sacrificio, porque debemos castigar a esos señores, sean quienes sean, que creyéndose informados de que habría un cambio, se apresuraron a comprar a precio bajo los dólares del Banco Central de Chile, no tan sólo para pagar compromisos en dicha moneda, sino para especular, y que están esperando—lo dice el precio del oro—que se abran esas ventanillas para ganar, si han sido 15 millones los dólares comprados, varios miles de millones de pesos en esta operación especulativa.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor BOSSAY.—Con mucho gusto.

El señor IBAÑEZ.—En la última sesión —creo que no estaba presente Su Señoría— expliqué que la venta de dólares en diciembre había sido de 8 millones más alta que en noviembre y un millón más baja que en octubre. En consecuencia, no existe el aumento en la compra de dólares a que se está refiriendo Su Señoría.

El señor BOSSAY.—Este ejemplo no demuestra nada. La verdad es que el incremento de la compra de dólares en el Banco Central de Chile no fue solamente en el mes de diciembre. El aumento ocurrió en muchos meses. Si no fuera así,

¿por qué prácticamente se vio obligado el Banco Central de Chile, en una reunión de discutible existencia real de su Comité Ejecutivo, a adoptar las medidas que adoptó?

Yo puedo comprender que el Gobierno haya prorrogado la venta de dólares, debido a tal o cual razón, por ocho días primero, por tantos días después, y ahora por tres días más o por todo lo que estime necesario; pero hay muchos índices claros, que podríamos analizar, que comprueban la situación lesiva, para nuestra balanza de pagos, producida por el incremento notable en la compra de dólares.

Hoy en la mañana, he estado conversando con un gerente de banco que me planteaba algo muy concreto. Me decía que no entendía cómo los funcionarios del Banco Central de Chile, con estadísticas en la mano, no comprendieron la importancia de este verdadero aumento en las compras de dólares desde hace muchos meses, cuando los gerentes, en los bancos particulares, venían comprobando que mucha gente que tenía grandes depósitos de dólares a plazo, los retiraba y les pedía cheques sobre Nueva York. O sea, ésa era la confirmación real de la huida de los dólares de Chile.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Senador?

Yo podría dar una explicación al respecto, y lo voy a hacer con mayor detenimiento en una próxima ocasión. Sin embargo, quiero señalar dos o tres antecedentes que explican el fenómeno a que se refiere Su Señoría.

Efectivamente, ha habido un consumo de dólares superior a la cantidad de que podía disponer el País, y esto se debe a que el poder de compra del peso chileno, que se mantenía estable para los efectos de adquirir productos en el extranjero, había ido perdiendo paulatinamente su poder de compra en el mercado interno. O sea, se produjo una disparidad entre el valor interno y el externo de nuestra moneda. Y tal disparidad —es preciso decirlo— se

produjo como consecuencia de incontables leyes despachadas por el Parlamento sin ningún financiamiento, como lo he explicado en este recinto en numerosas oportunidades. He dicho que esas leyes sin financiamiento, esos proyectos mal estudiados que establecían gravámenes de un monto indeterminado, han atentado directamente contra el valor de la moneda. No tuve la suerte de ser oído, pero hay constancia de que, en muchas ocasiones, hice presente lo que iba a suceder. Y fue este comportamiento de sectores políticos el que redujo el poder de compra interno de la moneda, lo que, naturalmente, estimuló las adquisiciones en el exterior. El peso chileno podía comprar mucho más afuera que dentro de nuestro país. Fueron estos hechos los que trajeron como consecuencia un aumento considerable de las importaciones.

Como bien señala el Honorable señor Bossay, tal proceso tiene varios meses de duración. Para ponerle término, se optó por el procedimiento más rápido: reducir las importaciones mediante la prohibición de los suntuarios y la disminución del volumen del comercio que se efectúa por los puertos libres.

El señor BOSSAY.—Me agradan las explicaciones dadas por el Honorable señor Ibañez, pero discrepo de Su Señoría en cuanto a que haya sido el Parlamento el responsable del despacho de leyes desfinanciadas, pues, en los 21 años que llevo en el Congreso, nunca había conocido un Gobierno que vetara más los proyectos que éste.

El señor IBAÑEZ.—Pero se han rechazado los vetos.

El señor BOSSAY.—En todo ese tiempo, no he conocido un Gobierno que haya vetado más disposiciones y en forma tan permanente. Siempre está vetándolo todo. De manera que habría sido necesario contar con un 75 por ciento del total de miembros del Parlamento para poder imponer otro criterio.

Discrepo totalmente de tal aseveración,

pero me agrada mucho que el Honorable señor Ibáñez reconozca algo que hemos dicho durante tres años en el Congreso y que el Gobierno siempre ha negado: que se había desvalorizado mucho la moneda en estos tres últimos años.

El señor IBÁÑEZ.—No se desvalorizó: *la* desvalorizamos aquí. Es muy distinto.

El señor BOSSAY.—Entonces, querría decir que esta desvalorización...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Le ruego al Honorable señor Bossay referirse a la materia,

El señor BOSSAY.—No es culpa mía que los señores Senadores que me están interrumpiendo se aparten del tema que estoy planteando en forma concreta.

Ha existido desvalorización y ahora se reconoce oficialmente que ella alcanza al siete por ciento. Nosotros insistimos en que alcanza prácticamente al 48 ó al 50 por ciento. Ahora, ante la necesidad de justificar que el dólar es barato, se reconoce que el peso chileno podía comprar poco. Muchas veces les hemos manifestado, ante tal hecho, a los obreros y a los empleados, o sea, a los que viven de un sueldo o de un salario, que no se les podían otorgar reajustes porque estaba estabilizado el peso chileno. El argumento que se esgrimía para formular tal afirmación era que existía una moneda estable, que el dólar seguía valiendo \$ 1.050 y que no había necesidad de tener más dinero para poder comprar y vivir.

No quiero insistir sobre este punto, porque espero hacerlo en una próxima oportunidad, en un debate más amplio, profundo y detenido, cuando nuestro Honorable colega nos traiga los datos que nos ha ofrecido.

Es indudable que mucha gente sabía esta situación y adquirió dólares durante los tres días que precedieron a la declaración que formuló el Ejecutivo. Por ello, el Gobierno tiene la obligación moral de buscar la fórmula para castigar a las personas que se aprovecharon de su conocimiento o de su impresión sobre lo que iba

a suceder. Es un enriquecimiento evidentemente ilícito e inmorale.

Con relación a las palabras de los señores Ministros de Economía y de Hacienda en el sentido de tener una Arica sana, una Arica industrial, quiero solicitarles que tal propósito lo conviertan en realidad mediante la dictación de leyes y disposiciones que establezcan con claridad algo que el Parlamento siempre ha sostenido: que la zona industrial de Arica debe funcionar en condiciones de privilegio, en condiciones mucho más favorables que las de cualquiera zona de nuestro territorio. Y todos sabemos por qué, pero queremos que en la práctica ello se exprese en una realidad indiscutible.

No deseamos que a causa de esta legislación desaparezcan las inversiones en Arica. Ayer o antes de ayer he sabido que industriales japoneses están haciendo inversiones en Tacna, por valor de muchos millones de dólares. Por nuestra parte, queremos que Arica siga siendo el puerto de entrada a Chile, con un sentido totalmente nuestro, con una industria poderosa y sin temores.

Nada más.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maurás.

El señor MAURAS.—En primer lugar, deseo agradecer muy profundamente, en nombre de los Senadores radicales del norte del País, el discurso pronunciado por el Honorable señor Bossay. En esta etapa de la discusión del proyecto, sus palabras han contribuido a aclarar más el fondo del problema, por provenir de una persona de la versación de mi Honorable colega, quien, entre otros muchos cargos de responsabilidad, ha desempeñado el de Ministro de Economía.

Seguidamente, deseo expresar que he llegado a la sala de sesiones a las once y media en punto, porque estaba citado a las once y cuarto, y he tenido la extraña sorpresa de encontrar al Senado en sesión. Ignoro si el Reglamento permite

que, si después de la hora de citación hay número en la sala, se pueda sesionar.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Senado estaba citado a las once y cuarto. A las once veinte se tocó la campanilla y a las once veintidós empezó la sesión.

El señor RODRIGUEZ.—Pero la campanilla, al parecer, no funcionó. Yo me encontraba a esa hora en la Oficina de Informaciones y no la oí.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estoy diciendo que sí.

El señor MAURAS.—En todo caso, debo constancia del hecho.

El señor RODRIGUEZ.—Pero no funcionó la campanilla.

¿A qué hora debía empezar la sesión?

El señor MAURAS.—Me alegro de que el Ejecutivo se haya preocupado con tanta eficiencia de obtener de la Cámara de Diputados el rechazo de estos dos artículos, pues ello nos permitirá centrar la discusión en lo que de real tiene el proyecto que hemos estado debatiendo durante una semana.

Asistí a la sesión de la Cámara de Diputados y pude apreciar que no hubo discusión sobre el problema, fuera de las declaraciones del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de que se respetarían y mantendrían las normas o cánones del Estatuto Industrial de Arica, que es como yo llamo a las disposiciones jurídicas que cubren a la industria de Arica.

Por razones reglamentarias, no hubo oportunidad de explicar nada. Ahora explicaremos otra vez este asunto y esperamos hacerlo en mayor profundidad.

El proyecto tenía por objeto regular y reglamentar el comercio de divisas en el País. El Ejecutivo tomó medidas para suspender esas operaciones durante seis días, por presumir, tal vez, que tal lapso bastaba para el despacho del proyecto. No obstante, vamos caminando para los veinte días, y el proyecto se encuentra en su cuarto trámite constitucional, simplemente

porque en el camino se le fueron agregando numerosas disposiciones que no tienen relación con él. Dijeron a los partidos que la esencia del proyecto era prohibir la internación de artículos suntuarios, propósito respecto del cual hemos estado todos de acuerdo en líneas generales.

Cuando vimos que el Estatuto Industrial de Arica podía quedar lesionado, los Senadores del Norte presentamos estas dos indicaciones, las que fueron rechazadas por la Cámara, razón por la cual estamos nuevamente reunidos en el Senado.

¿Qué significan estas dos indicaciones? Excúseme el Honorable Senado que plantee el problema respecto de las dos indicaciones, porque están relacionadas una con la otra. La primera dice: "Las mercaderías producidas en las zonas liberadas, con materias primas o partes de origen extranjero, por industrias autorizadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se considerarán como de importación general permitida para los efectos de su introducción al resto del País? ¿Por qué la presentamos? Porque, como todos lo sabemos, se va a dictar un decreto con la lista de mercaderías prohibidas, y, en consecuencia, todas las que figuren en ese decreto como prohibidas y que se estén elaborando en Arica van a cambiar su régimen, porque en ese departamento hay dos regímenes. En la ley que creó la Junta de Adelanto de Arica se estableció un régimen y la posibilidad de que ese régimen cambiara. En consecuencia, podían producirse dos regímenes.

El artículo 20 de esa ley dice: "La introducción al resto del País, de mercaderías fabricadas, elaboradas, semielaboradas, manufacturadas o armadas con materias primas, o partes de origen extranjero por industrias instaladas o que se instalen en el departamento de Arica o en otra zona que goce de tratamiento aduanero especial, se regirá en todo por las normas generales vigentes para la importación, quedando gravadas", por los derechos consulares correspondientes y los de-

rechos que a continuación se indican. Y señala dos letras, la a) y la b). La letra a) dice que si se introducen al resto del País mercaderías producidas en Arica con partes o piezas de importación permitida, esas partes pagarán un impuesto del 50%. Y la b), que cuando las partes o piezas utilizadas en la elaboración en Arica sean de importación prohibida, al ser introducidas al resto del País, pagarán el 75%.

Quiere decir, entonces, que cuando el Ministro de Economía dicte el decreto de importaciones prohibidas, todos aquellos que figuren en la lista y se elaboren allí, pasarán inmediatamente a otro régimen y se recargarán, en consecuencia, en un 25%, porque en vez de pagar un impuesto de 50%, pagarán el 75%. Por otra parte, el traslado de los productos desde Arica hasta el centro del País tiene que pagar fletes, cuyo costo, como los señores Senadores saben, es muy elevado.

Comprendo que mi argumentación, en derecho y en la ley, es clara, pero podría ponerse en solfa diciéndose: "Pero, señor, es cuestión de que en Arica se produzca ahora hilado de "nylon" y se fabriquen piezas de "nylon" de mujer o de hombre, y entonces, por esta vía, podremos introducir artículos suntuarios al País". Si quisieran exagerar el ejemplo, podrían agregar: "Es cuestión de que a Arica alguien lleve ropa de hombre o de mujer, le ponga al chaleco un adorno o botones de "fabricación nacional" y la traiga como mercadería importada". Pero quien opine de este modo lo hace con desconocimiento de claras disposiciones legales que rigen sobre la materia. Y no sería de extrañar, pues con frecuencia me he confundido al ver la ignorancia que existe en torno a estas cosas y la ligereza con que se opina.

¡Si en Arica nadie puede instalarse porque le dé la gana! En efecto, el artículo 18 de su ley dice: "La autorización para la instalación de nuevas indus-

trias en el departamento de Arica o en otra zona que goce de un régimen tributario y aduanero especial, se regirá por las normas generales del país".

O sea, la instalación debe ser autorizada por el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía o por el propio Ministerio. Sin intervención de la autoridad respectiva, no hay posibilidad alguna de instalar una nueva industria, y no creo que el Gobierno vaya a autorizar la instalación de una fábrica para que se cometa el sortilegio de que, mediante tal procedimiento, se introduzcan al resto del País artículos suntuarios.

Entonces, ¿a cuáles industrias podría afectar esta situación? Hay una sola, que fabrica artículos de "orlón". Pero, como digo, todo ello está regido por un procedimiento determinado.

En resumen, debe quedar claramente establecido que la instalación de nuevas industrias necesita la autorización del Departamento de Industrias del Ministerio de Economía; y, segundo, que la mayoría de las industrias existentes actualmente en Arica no elaboran artículos que puedan ser considerados suntuarios.

Hay allá muchas armaduras de automóviles y camionetas que están regidas por este régimen.

El total de las industrias de Arica alcanza a 50. De ellas, 6 están declaradas de producción nacional, por decreto, y, en consecuencia, no están afectas a dichas disposiciones. Por lo tanto, 44 quedan sometidas al juego de esta ley. De éstas, las más numerosas constituyen la industria automotriz. Pues bien, señor Presidente, las camionetas, las motonetas, los "agrijeeps", etcétera, ¿serán incluidos o no lo serán en el decreto de importaciones prohibidas? ¿Se va a prohibir en Chile la importación de automóviles y la de camionetas? Si se prohíben, estarán en el decreto de importaciones prohibidas, y, en consecuencia, toda la industria auto-

motriz de Arica podría pagar, en virtud de errónea interpretación del decreto, el gravamen del 75% en vez del 50%.

Ya, pues, se pretende aplicar al régimen industrial de Arica algo que no responde a la filosofía del proyecto, que era la de atacar el contrabando. ¡Se está atacando a Arica! ¡Se está desmoronando lo hecho durante tantos años!

¿Se están defendiendo, con esta indicación o con cualquiera otra, intereses privados? Señor Presidente, las industrias automotrices de Arica son muchas. Las de camionetas son seis. Y yo le digo al señor Presidente: el señor Nun, el señor Avayú, el señor Anwandter y el señor X, de Arica, que están instalados en esa ciudad, que están trabajando con esa franquicia, si se llega a equiparar la situación del puerto libre con la del resto del País respecto de las armaduras, ¿qué van a hacer? ¿Van a ser tan tontos que sigan trabajando en Arica? ¡No, señor! Vendrán a Santiago, para seguir trabajando en las condiciones que ha señalado el Honorable señor Bossay. Aquí estarán a dos pasos de los neumáticos, estarán muy cerca de sus proveedores y tendrán la mano de obra y el consumo. Algo más debe tomarse en cuenta: no tendrán que pagar los trescientos mil pesos que les cuesta el flete, al embarcar o traer en camiones los productos de su fábrica.

Con la disposición que comento se le da un hachazo a la industria de Arica. Esta es la verdad. Nadie habrá de ir a instalarse allí. Y en cambio, si el señor Nun, el señor Avayú y los otros industriales podrán seguir trabajando, porque se vendrán al Centro, el obrero y el empleado que allí trabajan, ¿se vendrán también a Santiago? ¿Dónde van a buscar trabajo?

El proyecto desploma todo lo que hemos hecho por nuestra nacionalidad en Arica. El rechazo de las dos indicaciones tiene por objeto destruir todo lo que,

con espíritu de bien nacional, hemos hecho en esa ciudad.

Voy a decir más, y lamento verme en la situación de tener que expresarlo. ¿Quién está interesado en instalar una industria automotriz en Chile? Cuando se habla de que haremos una industria automotriz, he preguntado: ¿Arica no está en Chile? ¿Por qué no se les dice a esos industriales, que tienen tanto interés por Chile, que se vayan a instalar a Arica? ¿Por qué no se le dice a la Ford que vaya a instalarse a Arica, si dispone de un régimen tributario que la favorece? ¿Por qué se hace todo esto, si no es sólo para permitir que la Ford y la Chevrolet se instalen en el Centro?

Estoy seguro de que el señor Ministro no lo sabe, pero en esto hay un negociado, un propósito de favorecer intereses. Se ha dicho —hoy lo leí en un diario— que había gestores caminando por los pasillos del Senado. Había personeros de Arica, pues todos los organismos vivos de esa ciudad se han trasladado a Santiago para defenderse, y sus representantes han estado en el Senado. Pero había también otras personas. ¿Qué tenía que hacer en los pasillos del Senado uno de los señores Sumar? ¿Qué hacían representantes de la industria textil de Santiago en los pasillos del Senado con ocasión de discutirse un proyecto destinado a defender intereses nacionales? Vinieron a defender sus propios intereses, porque no desean que Arica siga produciendo lo que ellos fabrican aquí. Se han cansado de ganar dinero en el País; se han cansado de sacar sus utilidades del País, pero quieren seguir ganando. La mayoría de ellos son extranjeros. ¿Qué puede importarles Arica? Muchos de esos industriales vinieron del Perú a instalarse a Chile, al centro del País, y ahora quieren destruir la chilenidad de Arica.

Tengo la convicción de que la mayoría del Senado no se prestará para esto. Y

estoy cierto, también, de que quienes han ido a engañar a los Ministros de Estado y a los funcionarios del Gobierno deberán echar pie atrás.

Seré implacable en la persecución de los objetivos de la ley. Traeré al Senado, si así ocurre, las fechas en que se instalen la Ford y la Chevrolet y en que Sumar o cualquier otro suban los precios de sus productos. ¡No se puede falsear la realidad!

He tratado de mantener el debate alejado de estos aspectos y en un plano, hasta donde es posible, de la mayor serenidad. Pero ahora, en el último instante de la tramitación del proyecto, cuando se juega la última posibilidad de una zona a la que estoy obligado, por la cual he combatido —he sido doce años Parlamentario, Presidente de la Cámara de Diputados, y he luchado, junto a muchos señores Senadores, por darle su estatuto jurídico—, no puedo dejar de señalarlos.

Sé, también, que algunos Senadores viven un hondo drama personal. Saben, en el fondo de su corazón, que no pueden hacer esto, porque deben defender a Chile. Si no fuera falta de elegancia, si cupiera en el debate, yo rogaría, pediría, imploraría a los señores Senadores, por Chile y por el Norte, no caer en este engaño. Otra actitud sería defender intereses determinados.

La segunda modificación rechazada por la Cámara se refiere a las camionetas, y está concatenada con la anterior. Su objeto es evitar que se equiparen esos vehículos de carga con los automóviles en cuanto a porcentaje de partes nacionales. En otras palabras, significa no hacerles el negocio a los fabricantes de automóviles y no impedir la fabricación de camionetas.

La disposición del proyecto es absurda, ridícula, pues el artículo segundo establece un impuesto del 200 por ciento para automóviles, camionetas, etcétera. Tal gravamen regirá para todos los ve-

hículos destinados exclusivamente al transporte de pasajeros, dice. ¿Cómo se puede afirmar que la camioneta es vehículo destinado exclusivamente al transporte de pasajeros, si está montada en chasis de camión y tiene cabina para sólo tres personas? Como tiene el precio FOB de 2.020 dólares, el 15% y, en consecuencia, el 25% en partes nacionales es mucho más que el 25% de un automóvil que vale 1.500 ó 1.600 dólares. ¡Ahí está el negocio! ¡El 25% en las camionetas es mucho mayor que en los automóviles! ¿Quién fabricará camionetas, entonces?

Las armaduras de camionetas se han establecido por decretos especiales, los cuales disponen que en dichos vehículos deberán incorporarse partes nacionales: en su primera etapa, pinturas, neumáticos, baterías, etcétera, y en la segunda, parachoques, "pick-up", etcétera. Se ha calculado que la proporción de partes nacionales en las camionetas es del 15% en la primera etapa y del 30% en la segunda.

Por eso, claramente, derechamente, hemos redactado la modificación. No hay engaño en los artículos redactados por los Senadores del Norte. Les hemos dado la redacción adecuada para salvar a la industria de Arica. En cambio, quienes atacan esta enmienda y procuran mantener la redacción que trae el proyecto, indirectamente están favoreciendo la instalación de la Ford o la Chevrolet en el Centro o los intereses del señor Sumar o de otros industriales archimillonarios. No pueden ellos poner en sus expresiones la pasión ni la fuerza que pongo en este instante, porque yo estoy defendiendo los intereses de mi país, de la zona que la mayoría de los Senadores y Diputados han incorporado con vigor a la nacionalidad.

No quisiera insistir más en estos aspectos. Sólo deseo agregar que no hay premura de tiempo, porque ya el Comité Ejecutivo del Banco Central suspendió

las operaciones de divisas mientras se despacha la ley, y ya vamos en el cuarto trámite. No importa que haya un trámite más, a menos que nos preocupemos mucho de los intereses de cierta gente que desea conocer luego el texto de la ley. En consecuencia, no nos apresuremos, porque si esta mañana el Senado no rechaza el planteamiento de la Cámara, daremos una puñalada en la espalda a Arica y a los sagrados intereses del País y del norte de Chile.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor RODRIGUEZ.—Con la venia de la Mesa, el Honorable señor Contreras, don Víctor, me concedió una interrupción.

Es sumamente interesante el debate promovido y no lo extenderé para no abusar de la interrupción que me fue concedida por mi Honorable colega. Sólo me limitaré a pedir se oficie, en mi nombre y en el del Comité Socialista, al organismo respectivo para saber cuál es la cuantía de automóviles pendientes para su importación por parte de la firma Salinas y Fabres.

Es importante que el Senado conozca ese dato para saber si dicha firma pudo haber aprovechado o no esta situación y, al mismo tiempo, de ser ello efectivo, la cuantía y monto de esas importaciones. Por eso, ruego se oficie en ese sentido, en nombre del Comité Socialista.

En segundo lugar, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin formular mi protesta por las expresiones del Honorable señor Ibáñez, en el sentido de que culpa al Congreso Nacional de la desvalorización monetaria.

Encuentro muy grave la declaración tan enfática de mi Honorable colega y me admira la tranquilidad con que la han tomado los señores Senadores liberales, radicales y conservadores, pues ha dicho claramente que Sus Señorías son los au-

tores de esta devaluación. No sé si en este caso habría que aplicar aquello de quien calla otorga.

La misma acusación ha formulado el Presidente de la República en su mensaje al País de fin de año.

El Honorable señor Ibáñez, que, al parecer, aún no se amolda a la intimidad del trabajo del Congreso —muy explicable, por lo demás—, planteó esa acusación, con lo que parece sumarse a la campaña de desprestigio del Congreso Nacional que impulsa el Presidente de la República.

Ahora, el Primer Mandatario de la Nación tiene en el mismo Senado un aliado en don Pedro Ibáñez, quien viene nada menos que a culpar al Congreso, a la mayoría parlamentaria, a los propios señores Senadores gobiernistas de la devaluación monetaria, y esto ya colma la medida.

No quería dejar pasar esta oportunidad sin protestar por tales afirmaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor, y, en seguida, el señor Ministro de Economía.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Toca a su fin la discusión de este proyecto, que no sólo se ha debatido aquí, dentro del Congreso, sino que también ha sido interpretado a su manera por la opinión pública.

Parece haber el propósito de culpar a Arica y Magallanes de todos los males, de ser causantes de la crisis que atraviesa el País. Se dice que la industria nacional está en decadencia debido a la internación de mercaderías por los puertos de las zonas extremas.

Nadie desconoce que ha habido filtración de mercaderías importadas de los puertos libres hacia el Centro, ni es la primera vez que doy mi modesta opinión sobre el problema. Además, he recordado siempre que no hablo en representación de los comerciantes, ni de los contrabandistas, porque no soy comerciante

ni contrabandista, sino representante de los obreros del salitre, y como obrero salido de sus filas tengo la obligación de ser responsable y respetuoso de sus necesidades.

Pese a reconocer que existe filtración de mercaderías, no se puede engañar a la opinión pública tratando de llevarla al convencimiento de que ésa es la causa fundamental y definitiva de nuestra mala situación económica, y negar que existe un bajo poder comprador, que los salarios de los campesinos fluctúan entre \$ 600 y \$ 720; que hay salarios mínimos obreros de \$ 1.280 y que a los obreros de Taltal, en las oficinas Flor de Chile y Alemania, ni siquiera se les respeta el llamado salario mínimo y se les están pagando \$ 850 diarios. ¿Para qué hablar del sueldo vital de los empleados! Hace pocos días, en el Ministerio de Hacienda, se desmayó un empleado en su oficina. Hechas las averiguaciones, se supo que ese hombre gana \$ 80.000 mensuales, para atender sus necesidades y las de su familia. Sabemos nosotros que en el Servicio de Seguro Social hay trabajadores contratados con \$ 60.000 mensuales.

¿Es posible que, con esos sueldos y salarios, haya poder comprador y que la gente disponga de los valores necesarios para atender a su alimentación, vestuario y pago de arriendo?

Este proyecto, a mi juicio, ha sido simplemente una "cortina de humo" que se ha querido tender para adoptar algunas medidas y disimular otras muchas.

Se dice: "Bueno, Arica es la causa fundamental de la evasión de dólares". ¿Por qué no decimos con franqueza que en artículos agropecuarios, según informaciones de la revista "Time", de Estados Unidos, se han invertido, el año pasado, 99 millones de dólares? ¿Es que los campos de Chile no producen lo suficiente? ¿Es que no hay suelos en Chile? Estas son cosas sobre las cuales también debería po-

nerse énfasis para evitar que se sigan produciendo.

Yo he escuchado con mucha atención las intervenciones de los Honorables señores Maurás y Bossay.

El Honorable señor Bossay ha dicho que el Norte necesita industrias. ¡Si en eso estamos de acuerdo, señores Senadores! En manera alguna auspiciamos que se siga viviendo del comercio, lícito o ilícito. Necesitamos industrias. Pero ya estamos cansados de escuchar estas mismas observaciones durante largos años, sin que las industrias lleguen al norte ni al sur del País, porque es mejor negocio establecerse en el Centro, pues aquí están cerca de los Ministerios, de las materias primas y también de mucha gente que sirve de correa de transmisión para conseguir franquicias en algunas reparticiones públicas.

Nosotros estaríamos deseosos de que, por ser Antofagasta una provincia eminentemente productora de materias primas, como cobre y salitre, se establecieran allí, de una vez por todas, industrias destinadas a elaborar subproductos del salitre o a laminar cobre. ¿Por qué la industria laminadora de cobre tiene que estar en Santiago y no cerca de los centros de producción de la materia prima?

En muchas oportunidades se nos ha ofrecido la instalación de diversas industrias. Incluso se ha hablado del Plan de Reconstrucción de Iquique, pero resulta que, cuando este plan esté en pleno desarrollo, ocupará mil 800 trabajadores, o sea, tanto como los que tuvo en su tiempo el grupo Nebraska, en Iquique. Creo que sería interesante pasar de las palabras a los hechos, para que, con relación al problema de la industrialización del País, haya una distribución racional de la industria, para no seguir despoblando Chile ni concentrando la población en Santiago, lo cual da origen a problemas de locomoción, de vivienda, de electrici-

dad, de pavimentación, etcétera. Un país con una economía organizada debería hacer esto.

Nosotros, una vez más, decimos desde estos bancos que no estamos defendiendo el comercio, pero, por el momento, lo hemos tolerado, precisamente, porque conocemos la tragedia de la cesantía. Sabemos lo que significa perder la ocupación, perder el derecho al trabajo. ¿Qué posibilidades ofrece el resto del País para que nuestros compañeros de trabajo puedan venir a ganarse el pan? Esas posibilidades, realmente, no existen.

Y durante estos días, en que se ha estado discutiendo el bullado problema de Arica y la opinión pública ha estado pendiente de esto, el pan ha subido de 15 a 20 pesos, como también han subido la carne y una serie de artículos de primera necesidad.

Luego, durante el debate del proyecto, la mayoría de los señores Senadores expresaron la opinión de que ellos estaban en contra de la venta de artículos suntuarios. Nosotros hemos insistido en que no estamos defendiendo el suntuario.

Por otra parte, la Cámara de Diputados ha tomado la determinación de modificar los artículos 2º y 10 del proyecto, que se refieren precisamente a la mantención y desarrollo de la pequeña industria que en estos instantes existe en el departamento de Arica.

Por todas estas consideraciones, estimo que ha llegado el momento de tomar una decisión y entrar al terreno de los hechos y de las realizaciones. Aquí se ha dicho que no se quiere atentar en contra de la industria establecida. Yo espero que los señores Senadores sabrán hacer justicia a ese rincón de Chile, allí donde tanta gente prácticamente, en estos instantes, está viviendo hacinada, pero en donde ha encontrado un medio de vida, aun cuando en condiciones bastante difíciles. En verdad no es fácil, mientras no

se creen nuevas industrias, poder ofrecer una ocupación, un trabajo honesto, a estas treinta mil personas que han venido a integrarse a la familia ariqueña.

Se ha dicho que estamos dispuestos a la industrialización, a crear industrias. Al respecto, reitero que al departamento de Taltal, en innumerables ocasiones, se le han hecho promesas similares, que nunca se cumplen. Le han ofrecido establecer una planta de concentrados de minerales, fábricas de conservas, explotación del hierro, etcétera. ¡Hace diez años que viene hablándose de establecer en Antofagasta una planta para la elaboración de cemento! ¡Y en el puerto de Tocopilla, que recién se ha mecanizado, hay ochocientos cesantes! La Empresa Nacional de Fundiciones, pese a todos los estudios, pese a haber recibido de la Corporación de Fomento 400 millones de pesos para instalar una planta de concentrados de minerales, hasta la fecha no ha puesto un solo clavo. Y en Iquique, aparte dos fábricas conserveras que dan trabajo a algunos obreros, la Corporación de Fomento de la Producción se encarga de lanzar a la cesantía a los trabajadores de la Fábrica Pesquera de Cavancha. Y hace tres años que tiene juicios pendientes con sus trabajadores, pues se comporta como un vulgar patrón indolente y recurre a los tribunales de justicia, en circunstancias de que los trabajadores no se pueden defender, y muchos de ellos han debido abandonar la localidad para buscar trabajo en otras partes.

Pese a todas las quejas y a todos los ruegos hechos tanto al Gerente como al Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, desde hace seis meses y hasta la fecha, sigue pendiente una petición del Senador que habla para que se atienda este problema. ¡Así es la forma como se procede en contra de los trabajadores del Extremo Norte! Creo, pues, llegado el momento de que,

de una vez por todas, dejemos de medir las necesidades de los trabajadores y de los pobres por los bolsillos de los ricos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Señor Presidente, antes de referirme concretamente a los artículos en discusión, estimo indispensable señalar, como un ejemplo, la labor desarrollada por la Corporación de Fomento de la Producción en la zona de Iquique, tomando como base lo expresado en esta sala y las críticas formuladas. Lo hago, repito, por vía de ejemplo de lo que se puede hacer en favor del desarrollo y del desenvolvimiento de una zona, como es el caso de Iquique, provincia de Tarapacá, donde la Corporación de Fomento de la Producción está aplicando un plan de desarrollo regional sobre bases serias y técnicas.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, Iquique se vio afectada, hace dos años, por un grave quebranto económico con motivo de la situación producida a la industria del salitre. La Corporación, entonces, programó un plan intensivo, que contenía, fundamentalmente, el fomento de la industria pesquera y la exploración de las riquezas naturales. Como primera etapa, proyectó la urbanización de un barrio industrial que facilitara la instalación de las futuras actividades de este tipo y la construcción de un puerto pesquero que atendiera sus necesidades. Al presente, esa urbanización se encuentra terminada, con una inversión de 400 mil escudos; y en cuanto al puerto pesquero, obra en la cual se invertirán 2 millones de escudos, ya ha sido adjudicada la primera propuesta, con un valor de 350 mil escudos, aproximadamente.

El puerto pesquero de Iquique constituirá, sin lugar a dudas, el primero en su género del Pacífico Sur.

En cuanto se refiere al fomento industrial en la misma ciudad de Iquique, la ayuda crediticia de la Corporación de Fomento de la Producción ha alcanzado la suma de 3.500.000 escudos, y ha otorgado avales por 400.000 dólares, lo que significa una inversión total —considerados los aportes a particulares— de 8.000.000 de escudos. Estas sumas corresponden a operaciones ya aprobadas por el Consejo de la Corporación de Fomento.

Por otra parte, la Corporación de Fomento ha formado una filial: la Empresa Pesquera de Tarapacá S. A., que producirá harina de pescado, pescado congelado y conservería, todo destinado a la exportación, con una inversión que llegará a los E° 8.000.000.

Lo anterior representa una inversión total, en industrias pesqueras, en Iquique, de E° 16.000.000, que producirán 110.000 toneladas de harina de pescado al año, con un ingreso de divisas de US\$ 10.000.000 anuales, aproximadamente.

Esto demuestra lo que es posible hacer cuando existe la decisión de impulsar, sobre bases serias y permanentes, un programa de desarrollo económico, en determinada zona del País. La Corporación de Fomento —todavía más— continúa promoviendo la instalación de nuevas industrias pesqueras, entre las cuales merecen destacarse: el proyecto de la firma Texas, Menhaden Company, de Estados Unidos; el del industrial Henry Smith, primer productor de harina de pescado en el mundo, quien ha decidido instalarse en Iquique, para lo que ha hecho reserva de los terrenos correspondientes, con una planta productora de harina de pescado de una capacidad de 100.000 toneladas al año, y el de la empresa pesquera Induston, con capitales chilenos y sudafricanos, la cual está solicitando internación del aporte de capital correspondiente. Esta industria producirá 40.000 toneladas más de harina de pescado, al año.

Todos estos antecedentes indican que el

plan de fomento pesquero, que hace solamente dos años inició la Corporación de Fomento, está permitiendo la consolidación de una industria con dimensiones internacionales, que, además de constituir una importante fuente de ingreso de divisas para el País, afianzará un desarrollo estable para la zona de Iquique.

Finalmente, cabe destacar que, en forma paralela a este desarrollo pesquero, la CORFO, por intermedio de sus filiales, particularmente de la ENAP y del Instituto de Investigaciones Geológicas, está realizando una intensa labor en la búsqueda de nuevos recursos naturales en la región.

Digo esto, señor Presidente, porque se ha declarado aquí en el Senado que es el firme propósito del Gobierno tratar de desarrollar sobre bases serias, permanentes y estables el desarrollo industrial en el departamento de Arica. Y he tomado como ejemplo la ciudad de Iquique, próxima a Arica, en la misma provincia de Tarapacá, para demostrar lo que se puede lograr cuando existe este firme propósito y esta decisión a la que me estoy refiriendo.

El Honorable señor Maurás, en su elocuente intervención, ha cometido algunos errores que tengo el deber de aclarar, y espero que cuando él las haya escuchado, mis palabras tengan la virtud de conducirlo a la conclusión de que es innecesario insistir en la primitiva posición del Senado y que puede aceptarse el criterio de la Cámara de Diputados, por cuanto los objetivos que el señor Senador persigue son perfectamente alcanzables con la legislación en actual vigencia.

En efecto, el Honorable señor Maurás explicó el motivo de la indicación presentada por él al Senado, aprobada por esta corporación y posteriormente rechazada por la Cámara de Diputados. El Ejecutivo está de acuerdo en que el inciso propuesto sería justo respecto de las actuales industrias, pero, en la forma como está redactado, permitiría que también disfrutarán de la franquicia de pagar sólo un 50% de los derechos de aduana, y no el 75%, las

nuevas industrias cuya instalación se autorizara en lo futuro, lo cual no parece justo.

A nuestro juicio, la solución consiste en eliminar el inciso, dejando, sí, constancia, como lo hago en este momento, para la historia de la ley, de que la eliminación se hace en razón de que el actual reglamento prevé esta situación en su artículo 12, en virtud del cual, para quedar afecto al 50 % del derecho, que es lo que con justicia defiende el Honorable señor Maurás, basta que—leo lo que dice el Reglamento —“a la fecha de la resolución que autoriza la instalación de una determinada industria, no exista producción en el resto del País y esté permitida la internación de la mercadería”.

¿Qué quiere decir esto? Que todas las industrias que estén funcionando en Arica y que a la fecha del decreto que autorizó su instalación iban a producir una mercadería cuya internación al resto del País estaba permitida, seguirán gozando de esta franquicia, porque no las alcanzan a afectar las disposiciones del proyecto que estamos tratando; vale decir—y lo reitero una vez más—, la ley que estamos debatiendo no afecta a las actuales industrias de Arica.

Quiero también repetir que el hecho de prohibirse la internación de algunas mercaderías no afecta a las condiciones en que actualmente trabaja la industria de Arica, tanto porque así lo establece el artículo 12 del reglamento de la ley 13.039, que acabo de leer, cuanto porque el espíritu de la ley en discusión coincide en el mismo propósito.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ¿Me permite, señor Ministro?

Después de la explicación dada por el señor Ministro, queda perfectamente claro, como tesis del Gobierno y del Senado, que las industrias actualmente establecidas en Arica, en conformidad con la letra a), que son las permitidas, que pagan sólo el 50%, después de dictada la nueva ley no serán alteradas por ésta ni por la

disposición reglamentaria que las va a incluir entre las industrias prohibidas que pagarán el 75%, sino que seguirán sujetas al mismo gravamen que antes. No las alterarán ni la ley ni el reglamento.

Tal sería el pensamiento del Gobierno y del Senado.

El señor ESCOBAR (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Exactamente.

El señor MAURAS.— Muy bien.

El señor IBÁÑEZ.— Quiero hacer una pequeña aclaración, aunque ya el asunto parece dejar pocas dudas. Sin embargo, hay un aspecto que conviene esclarecer: en líneas generales, se trata de no perjudicar a las industrias ya establecidas en Arica, criterio que todos compartimos; pero he sabido también de industrias que estarían autorizadas.

El señor MAURAS.— Esas, no. Las que tienen decreto de instalación, pero no han empezado a funcionar, no pueden gozar de esta franquicia.

El señor IBÁÑEZ.— Si no han empezado a funcionar, no.

El señor MAURAS.— No. No se trata de favorecer a nadie.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— En votación.

¿Se insiste o no en este inciso?

El señor MAURAS.— Si el alcance de la disposición sobre estas dos indicaciones es el señalado por el Honorable señor Fernando Alessandri y el que habla y queda claramente establecido que ése es el criterio del Gobierno y del Senado sobre estas materias, no hay ninguna necesidad de insistir, pues han quedado perfectamente aclaradas las dos disposiciones en debate. No estoy tratando de ganar una batalla, sino de salvar a la zona que represento, y creo que, en esta forma, queda salvada. Si no fuera así, si no fuera la verdad, bueno..., buscaríamos la responsabilidad consiguiente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— En esa inteligencia estamos todos.

El señor MAURAS.— Señor Presidente, pido se publique este debate "in extenso".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Si le parece al Senado, se acordará no insistir en los dos artículos.

El señor ZEPEDA.— Por la unanimidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— El acuerdo será de no insistir.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Nosotros pedimos votación. Queremos insistir, por lo menos, con los votos del FRAP.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— ¿Se insiste o no en mantener la disposición, o sea, en el criterio del Senado?

—(Durante la votación).

El señor BOSSAY.— En vista de las explicaciones dadas por el Gobierno y que reflejan el pensamiento ampliamente mayoritario del Senado en el sentido de resguardar el interés de las industrias actualmente establecidas en el departamento de Arica y a que se refieren las dos indicaciones en debate, voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pienso que toda esta ley debería ir encaminada a reprimir el contrabando por los puertos libres, mas no a restringir sus actividades, que son de beneficio para las respectivas zonas y para el País, en general. Además, en los comienzos de esta sesión se han hecho cargos muy graves, que deberán ser esclarecidos.

Prefiero abstenerme.

El señor MAURAS.— El fin perseguido por los Senadores del Norte ha sido claramente explicado. Me alegro de que el Gobierno crea, como lo ha expresado y lo sostiene, por intermedio del señor Ministro de Economía, que las indicaciones presentadas por nosotros responden al criterio que se va a sustentar, fundado en los artículos de la ley de Arica y en el reglamento de la misma, es decir, que

con estas dos indicaciones se mantienen esas industrias en su estado actual; subsistirá lo existente en Arica respecto de las industrias a las cuales se refieren las dos indicaciones. Ellas han sido aclaradas por el Gobierno, por el Honorable señor Fernando Alessandri, por mí y por la mayoría del Senado. Por mi parte, me satisfacen esas explicaciones. Por lo menos, queda abierta la posibilidad, en el caso de que alguien tuviera la audacia de intentar no cumplir los acuerdos del Senado, de aplicar, de conformidad con la palabra empeñada en esta sala por el Gobierno, las sanciones correspondientes.

No obstante, por haber sido el autor de las indicaciones, junto con el Honorable señor Gómez, y ante la necesidad imperiosa de votar, me pronunciaré por la afirmativa.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Voto por el criterio de la Cámara de Diputados, en el entendido de ligar mi voto a la responsabilidad del Gobierno, después de haberse producido acuerdo tácito...

El señor SEPULVEDA.— Más que tácito: expreso.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Expreso y terminante.

El señor RODRIGUEZ.— Nosotros no aceptamos ese criterio, por cuanto el Gobierno ha faltado a muchas de sus promesas. Por eso, hemos pedido votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Yo me he hecho solidario de ese compromiso y tendré la suficiente entereza moral para reclamar si no se le da cumplimiento.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Si no se cumple, se reclama a la Contraloría. Todas estas circunstancias se establecerán en el reglamento.

El señor RODRIGUEZ.— La Contraloría discute, vacila y se equivoca.

El señor ZEPEDA.— Voto negativamente, por los fundamentos y razones dados, que no sólo se refieren a la existencia de una promesa de parte del Gobierno, sino que también dejan establecidos,

en forma fehaciente, en la historia de la ley, el alcance de la resolución del Senado al no insistir. Así se ha precisado con claridad después de las palabras de los Honorables señores Fernando Alessandri y Maurás y del señor Ministro de Economía.

El señor RODRIGUEZ.— El Presidente de la República los desmentirá a todos.

El señor SEPULVEDA.— Por las razones invocadas por el Honorable señor Zepeda, voto también negativamente.

El señor PABLO.— Deseo fundar mi voto.

A lo largo del debate, he tenido dudas respecto de la disposición de que se trata. Mi duda se refiere a que si el asunto reviste en realidad la trascendencia e importancia que se le ha atribuido durante el debate, en mi opinión, estando presentes en la sala, todos los Parlamentarios del Norte deberían haber patrocinado la indicación. Si estaba en juego, precisamente, la suerte, no sólo de una industria, sino las posibilidades de trabajo de tanta gente, yo tenía el convencimiento absoluto de que la indicación vendría patrocinada en los términos que he expuesto.

El señor MAURAS.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador.

El señor PABLO.— Pero, en el transcurso del debate, se ha hablado de negociados en términos que revisten gravedad. El Senado no es Cámara fiscalizadora. Pido se oficie al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados transcribiendo las observaciones del Honorable señor Maurás, para que si efectivamente hay base para sustentar lo que aquí se ha manifestado en defensa de un planteamiento, se persigan las responsabilidades de quien corresponda.

En el convencimiento de que lo expuesto por el Gobierno refleja la realidad jurídica, de acuerdo con el criterio aquí ma-

nifestado, mantengo mi votación, es decir, voto que no.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, 1 abstención y 3 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Frente al rechazo de la Honorable Cámara de Diputados, el Senado no insiste.

El Honorable señor Pablo ha pedido que se oficie al señor Presidente de la Cámara de Diputados transcribiendo cargos formulados por el Honorable señor Maurás en esta sesión.

De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

PUBLICACION DE DEBATE

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hay indicación del Honorable señor Maurás para publicar "in extenso" el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ya estaba acordado antes, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No había acuerdo para el debate en cuarto trámite.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 12.45.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.